

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 495

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforma el primer párrafo y la fracción I del artículo 4 de la Ley de Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México 4
- ◆ Decreto por el que se adiciona el inciso “i)” a la fracción II del artículo 10 Bis de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México 5
- ◆ Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 15, y se reforman los artículos 17 y 22 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y se adiciona una fracción al artículo 7 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología del Distrito Federal 7

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos Generales de la Acción Institucional (AI) “Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)” para el ejercicio fiscal 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2019 9

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la ampliación del calendario de la “Revista Vehicular 2020”, correspondiente al “Aviso por el que se establece el procedimiento anual de Revista Vehicular 2020, de las unidades que prestan el servicio de transporte de carga pública, mercantil y privado, y pasajeros mercantil y privado de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 22 de octubre de 2020 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

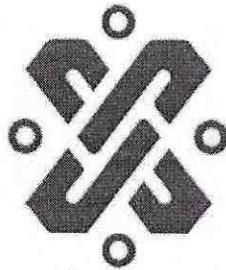
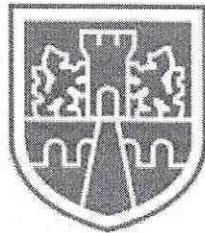
Viene de la Pág. 1

<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso mediante el cual se hace del conocimiento el proceso de conclusión de la Acción Social “Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo, Clasificado Como Rutas y Corredores, 2020” 	12
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo por el que se realiza la Quinta Modificación al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020 	15
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo por el que se realiza la Tercera Modificación al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Fomento al Trabajo Digno”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020 	21
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se Modifican y Adicionan diversos numerales de las Reglas de Operación del programa social “Seguro de Desempleo”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas mediante Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 274, el 31 de enero de 2020, y modificadas mediante Avisos publicados los días 13 de julio, 4 de mayo, 3 y 15 de abril, todos del 2020 	24
Alcaldía en Iztapalapa	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación de la Acción Social, “Autorización para Otorgar Apoyos de Servicios Funerarios en la Alcaldía Iztapalapa, 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 3 de marzo del 2020” 	31
Alcaldía en La Magdalena Contreras	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los las modificaciones a los Lineamientos de la Acción Social denominada, “Apoyo de Servicio Funerario Básico”, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 18 de septiembre de 2020 	33
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se dan a conocer la modificaciones a los Lineamientos de la Acción Social denominada, “Apoyo de Servicio Funerario Básico” para el Ejercicio Fiscal 2020, a publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 18 de febrero de 2020 	34
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, “Brigada de Mujeres para Erradicar la Violencia”, para el Ejercicio Fiscal 2020 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 30 de octubre de 2020 	35
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.- Licitaciones Públicas Nacionales, números LPN-SIBISO-001-2021 y LPN-SIBISO-002-2021.- Servicio Integral de suministro y control de alimentos perecederos y abarrotes para la preparación de comidas y Servicio Integral servicio de dispersión de apoyos a través de tarjetas electrónicas para la compra de insumos alimentarios de los comedores comunitarios 	36
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Secretaría de Obras y Servicios.- Planta Productora de Mezclas Asfálticas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números LPN/PPMA/002/2020 a LPN/PPMA/007/2020.- Contratación para llevar a cabo los procedimientos para suministrar diversos bienes o prestar servicios 	38
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Secretaría de Seguridad Ciudadana.- Policía Bancaria e Industrial.- Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001072-01-2021 a 30001072-04-2021.- Convocatoria 01.- Contratación de diversos servicios, así como la adquisición de víveres 	41

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ◆ **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.-** Licitación Pública Nacional número LPN/STyFE/DEAyF/001/2021.- Contratación para el servicio integral de limpieza para la Secretaría. 43
- ◆ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001144-01-2021 a 30001144-18-2021.- Convocatoria No. 01/2021.- Contratación de diversos servicios relacionados con obra pública 45
- ◆ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.-** Aviso de Fallo de diversas Licitaciones Públicas Nacionales 51
- ◆ **Aviso** 54



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios; en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 43, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como artículo 36 de su Reglamento y artículo 7º, fracción XIII último párrafo del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente y demás disposiciones jurídicas aplicables; convoca a las personas físicas o morales que tengan como actividad preponderante u objeto social el suministrar los bienes o prestar los servicios para los procedimientos de Licitación Pública Nacional que se describen a continuación:

Convocatoria 002

No. De Licitación	Costo de las bases	Fechas y horario para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
LPN/PPMA/002/2020	\$5,000.00	Del miércoles 16 al viernes 18 de diciembre de 2020 de 10:00 a 14:00 horas	Lunes 21 de diciembre de 2020 09:00 horas	Miércoles 23 de diciembre de 2020 09:00 horas	Lunes 28 de diciembre de 2020 09:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22		Mínimo:4,000.50 Máximo: 40,005.00	Tonelada	
2	Aditivo tensoactivo-termoregulador que permita reducir la tensión interfacial entre el pétreo y el asfalto, además de incrementar la adherencia entre el pétreo y el asfalto, para la fabricación de mezcla asfáltica templada. La concentración del aditivo estará en función de las características propias del material y debe ser proporcionada por el fabricante del mismo y validada por el laboratorio de control de calidad		Mínimo: 11,430.00 Máximo: 114,300.00	Litro	
No. De Licitación	Costo de las bases	Fechas y horario para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
LPN/PPMA/003/2020	\$4,000.00	Del miércoles 16 al viernes 18 de diciembre de 2020 de 10:00 a 14:00 horas	Lunes 21 de diciembre de 2020 11:00 horas	Miércoles 23 de diciembre de 2020 12:00 horas	Lunes 28 de diciembre de 2020 11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	Suministro de material triturado de origen volcánico con una granulometría de: 100% la malla de 3/4"; 100-75% la malla de 1/2"; 100-65% la malla de 3/8"; 80-53% la malla de 1/4"; 70-47% la malla 4; 48-32% la malla 10; 33-22% la malla 20; 25-16% la malla 40; 20-12% la malla 60; 15-9% la malla 100; 10-5% la malla 200. Especificaciones técnicas: humedad no mayor de 3.0%; densidad como mínimo de 2.5 ton/m3; desgaste de la máquina de Los Ángeles 35% máximo; forma de partícula alargada 25.0% máximo; equivalente de arena 65% mínimo; de su rendimiento por fricción 25% máximo.		Mínimo: 56,100.00 Máximo: 561,000.00	Tonelada	

No. De Licitación	Costo de las bases	Fechas y horario para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
LPN/PPMA/004/2020	\$3,000.00	Del miércoles 16 al viernes 18 de diciembre de 2020 de 10:00 a 14:00 horas	Lunes 21 de diciembre de 2020 13:00 horas	Jueves 24 de diciembre de 2020 09:00 horas	Lunes 28 de diciembre de 2020 14:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde esta Unidad Industrial a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México		Mínimo: 282,831.00 Máximo: 2,828,310.00	Kilómetro/Tonelada	
No. De Licitación	Costo de las bases	Fechas y horario para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
LPN/PPMA/005/2020	\$3,000.00	Del miércoles 16 al viernes 18 de diciembre de 2020 de 10:00 a 14:00 horas	Lunes 21 de diciembre de 2020 15:00 horas	Jueves 24 de diciembre de 2020 11:30 horas	Lunes 28 de diciembre de 2020 17:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	Servicio de verificación de uso, manejo y calidad de la mezcla asfáltica en las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México		Mínimo: 224.00 Máximo: 2,239.00	Servicio	
No. De Licitación	Costo de las bases	Fechas y horario para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
LPN/PPMA/006/2020	\$3,000.00	Del miércoles 16 al viernes 18 de diciembre de 2020 de 10:00 a 14:00 horas	Lunes 21 de diciembre de 2020 17:30 horas	Jueves 24 de diciembre de 2020 13:00 horas	Lunes 28 de diciembre de 2020 18:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	Servicio de limpieza con materiales y equipos incluidos así como manejo de desechos para las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.		12.00	Servicio	
2	Servicio de limpieza con materiales y equipos incluidos así como manejo de desechos para las instalaciones del Parque Cantera.		12.00	Servicio	
No. De Licitación	Costo de las bases	Fechas y horario para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
LPN/PPMA/007/2020	\$4,000.00	Del miércoles 16 al viernes 18 de diciembre de 2020 de 10:00 a 14:00 horas	Martes 22 de diciembre de 2020 10:00 horas	Jueves 24 de diciembre de 2020 15:00 horas	Martes 29 de diciembre de 2020 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	Suministro de gas natural		35,719.00	Gigacalorías	

- Las bases de los procedimientos de Licitación Pública Nacional antes mencionados se encuentran disponibles para consulta y venta los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2020 en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Baja, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300; las bases se podrán consultar electrónicamente única y exclusivamente, en el portal de Internet de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

- El costo de las bases se indica en la descripción de cada procedimiento.
- El pago para la adquisición de bases se realizará mediante depósito bancario a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en el Banco Scotiabank Inverlat, a la cuenta: 00101258122, con la siguiente referencia: 07010515; o bien en el domicilio de la Convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (el cheque puede contener cualquiera de los siguientes nombres a favor de la "Secretaría": "Gobierno de la Ciudad de México", "Secretaría de Administración y Finanzas" ó "Tesorería del GCDMX"); **NOTA IMPORTANTE:** El pago a través de depósito bancario y mediante cheque certificado o de caja deberá estar bien referenciado, incluyendo, en su caso, los rubros solicitados, no se aceptarán cheques mal referenciados, no habrá devolución de dinero por ese motivo, no se aceptará pago en efectivo y aquellos cheques o fichas de depósito que se entreguen fuera del periodo y horario establecido.
- Los interesados en participar en cualquiera de los procedimientos deben de contar con la "Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Ciudad de México" expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberá estar vigente a la fecha de la presentación de las propuestas.
- Los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo se llevarán a cabo puntualmente en los días y horarios establecidos en: la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, ubicada en Avenida del Imán, Número 263, Planta Alta, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse los bienes será peso mexicano.
- No se otorga anticipo.
- Lugares de entrega de los bienes o realización de los servicios: de acuerdo a lo establecido en cada una de las bases de los procedimientos de Licitación Pública.
- Plazo de entrega de los bienes o realización de los servicios: del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El pago por concepto del suministro de los bienes o prestación de servicios será de acuerdo a los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a los 20 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), una vez que la documentación correspondiente haya sido debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, aquellas que se encuentren en los supuestos de impedimento legales correspondientes, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios; los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, que van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento licitatorio.
- Los servidores públicos responsables de los procedimientos licitatorios serán: el Director de Administración y Finanzas, el Mtro. Alfredo Reyna Ángel y el Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe.

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

(Firma)

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA PLANTA PRODUCTORA
DE MEZCLAS ASFÁLTICAS